



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Sucre, 25 de septiembre de 2024  
**H.C.M. PIE N° 145/24**

Doctor:  
Enrique Leaña Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 106 de 25 de septiembre de 2024, ha tomado conocimiento el Informe N° 59/24, emitido por la Comisión Autónoma y Legislativa Municipal, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 145/24**

En atención a Hoja de Ruta **CM-2204 de fecha 29 de Agosto de 2024**, luego de haber realizado el análisis del contenido de la documentación, referente a **Nota de 28 de agosto de 2024** del señor Pastor Velásquez Chaure Ex Dirigente de la Confederación Única de Trabajadores Campesinos Departamental y Bolivia en el que **"HACE CONOCER GRAVE DENUNCIA EN CONTRA DE LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO AGROPECUARIO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO Y ABASTECIMIENTO DEL MERCADO CAMPESINO; ASIMISMO SOLICITA RESPUESTA SOBRE LA SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN DE PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO CAMPESINO Y COMO TAMBIÉN LA CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO MERCADO**, y para dar atención a dicha nota se recomienda la **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (PIE) al Ejecutivo Municipal**, en cumplimiento al Art. 14 y 15 de la Ley Municipal Autónoma N° 330/23, conforme a las siguientes preguntas:

1. Informe su autoridad; que Unidades del G.A.M.S., son responsables del manejo Administrativo y Económico del Mercado Campesino de la ciudad de Sucre (Galpón y Tinglado). Adjuntar documentación de respaldo.
2. Informe su autoridad; si los Servidores Públicos del G.A.M.S., realizan actualmente, la concesión de puestos de Venta, cobro de sitioaje, imposición de multas; a través del Responsable de Mercados del G.A.M.S. dentro del mercado campesino (Galpón y Tinglado). Adjuntar documentación de respaldo.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

3. Señale su autoridad; si el G.A.M.S., ha recibido la suma de 197.269,77 Dólares americanos por parte del Concejo Regional de Abastecimiento Mercadeo Agropecuario (CRAMA), o por parte Concejo Agropecuario Departamental de Desarrollo y Abastecimiento (C.A.D.D.A.), como contraparte para el emplazamiento y Construcción del Segundo Mercado Campesino de la ciudad de Sucre. Adjuntar documentación de respaldo.

Se Adjunta la Hoja de Ruta **CM-2204 de 29 de agosto de 2024**, con todos sus antecedentes.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.  
Atentamente.

Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio  
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

Lic. Luz Melisa Cortés  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

